



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 191/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 1762/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remite al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 144, Mza. N° 33, Lote N° 2, con una superficie de 472 m² a favor de la Señora Carmen Alicia Lengstorff Zabala con Cédula de Identidad N° 2976854 SC.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada el 31 de octubre del 2017, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por la Sra. Carmen Alicia Lengstorff Zabala, en la cual solicita al Señor Alcalde Municipal, la adjudicación definitiva del lote del terreno ubicado en la U.V. 144, Mza. N° 33, Lote N° 2, con una superficie de 472 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 030/94 de 5 de Septiembre de 1994, que en su **Artículo 1.-** Se declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Nor-Estede la ciudad, comprendidos dentro de la U.V. 144, Manzanas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de los barrios "La Cabaña" y "10 de octubre", con una superficie de 645.937,56 m² (64 Has. y 5.937 m²), en cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de viviendas, calles, avenidas y demás áreas verdes, matriz de agua potable y tendido eléctrico.

Que, mediante Comunicación Interna N° 1312/2019 de 8 de agosto de 2019, el Departamento de Contabilidad indica que revisada las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGEP perteneciente al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que la Sra. Carmen Alicia Lengstorff Zabala realizo Siete (7) depósitos para la Adjudicación Definitiva del Lote de terreno ubicado en Zona Norte, U.V. 144, Mza. N° 33, Lote N° 2, bajo el siguiente detalle:



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 77805764 por Bs. (4.500.- (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), de fecha 01/11/2018.
- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 83197623 por Bs. (4.500.- (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), de fecha 14/12/2018.
- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 85363365 por Bs. (4.500.- (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), de fecha 02/01/2019.
- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 90581558 por Bs. (4.500.- (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), de fecha 13/02/2019.
- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 93585047 por Bs. (4.500.- (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), de fecha 13/03/2019.
- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 96873956 por Bs. (4.500.- (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), de fecha 10/04/2019.
- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 99277868 por Bs. 4.500.- (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), de fecha 03/05/2019.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 596/2019, de 18 de septiembre de 2019, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva en favor de la señora Carmen Alicia Lengstorff Zabala con C.I. N° 2826094 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 472.00 m², ubicado en la U.V. 144, Manzana 33, Lote N° 2, Zona Norte de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N°030/94, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Carmen Alicia Lengstorff Zabala, con C.I. N° 2826094 Santa Cruz; del lote de terreno urbano con una superficie de 472.00 m², ubicado en el Distrito Municipal N° 6, U.V. 144, Mza. N° 33, Lote N° 2, Zona Norte de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 07 de diciembre de 2020

Sra. Hortencia Sanchez Vidar
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA